administración local

AYUNTAMIENTOS

ARROBA DE LOS MONTES

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 19 de noviembre de 2020, el Pleno de la Corporación de Arroba de los Montes acordó la delegación de la competencia como órgano de contratación en la Alcaldía cuando la cuantía de los contratos exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Arroba de los Montes, a 23 de noviembre de 2020. Fdo.: Antonio López Herance.

Anuncio número 3262

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 43 página/s. Página 7 de 43. Código de Verificación Electrónica (CVE) Fy8wQJt7bb3jE1omn3Pt